

## **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

## Público en General

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

El numeral 6 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente al **Listado de asesores, determinando sus respectivas funciones**.

En ese contexto, se hace del conocimiento que no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia, en el tercer trimestre 2022, **por no contar a la fecha con asesores contratados**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de realizar contrataciones, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintidós.

Rosa Elizabeth Cea Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv